



VISTO:

En el despacho del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la propuesta del cronograma para Elección de los docentes como Directores de Departamentos Académicos de las diferentes Facultades de esta casa superior de estudios, así como la relación de Departamentos Académicos pendientes de elección; y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, en concordancia al artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, según el principio de autonomía del Reglamento General de Elecciones vigente, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.

Que, el artículo 31° del Estatuto de la Universidad prevé que el Director del departamento académico es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la facultad correspondiente, por un periodo de 2 años, pudiendo ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional, conforme a lo regulado en el segundo párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

En esa misma directriz, el artículo 27° del Reglamento General de Elecciones vigente, aprobado por Resolución Rectoral N° 010356-2023-R/UNMSM, establece los requisitos para postular a Director de Departamento Académico.

Que, mediante Resolución N° 000008-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió: **ESTABLECER** que la elección de Directores de Departamentos Académicos es válida si participan en el proceso electoral el cincuenta por ciento (50%) o más de los docentes ordinarios consignados en sus padrones respectivos, en concordancia con el inciso d) del Artículo 63° del Reglamento General de Elecciones vigente.



Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente, y con el voto aprobatorio del pleno, en su sesión de fecha 17 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: CONVOCAR a la Elección de Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma adjunto a la presente resolución, para los siguientes Departamentos Académicos:

1. Facultad de Medicina
 - a. Departamento Académico de Ciencias Morfológicas
 - b. Departamento Académico de Medicina Humana
 - c. Departamento Académico de Obstetricia
 - d. Departamento Académico de Patología
 - e. Departamento Académico de Psiquiatría
2. Facultad de Letras y Ciencias Humanas
 - a. Departamento Académico de Literatura
 - b. Departamento Académico de Filosofía
 - c. Departamento Académico de Arte
 - d. Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información
3. Facultad de Farmacia y Bioquímica
 - a. Departamento Académico de Bioquímica
 - b. Departamento Académico de Farmacotecnia y Administración Farmacéutica
 - c. Departamento Académico de Química Básica y Aplicada
4. Facultad de Odontología
 - a. Departamento Académico de Estomatología Médico Quirúrgica
5. Facultad de Educación
 - a. Departamento Académico de Educación Física
6. Facultad de Química e Ingeniería Química
 - a. Departamento Académico de Química Orgánica
 - b. Departamento Académico de Fisicoquímica
 - c. Departamento Académico de Operaciones Unitarias
7. Facultad de Medicina Veterinaria
 - a. Departamento Académico de Producción Animal
8. Facultad de Ciencias Administrativas
 - a. Departamento Académico de Administración
9. Facultad de Ciencias Biológicas
 - a. Departamento Académico de Biología Celular y Genética
 - b. Departamento Académico de Zoología
 - c. Departamento Académico de Hidrobiología y Pesquería
10. Facultad de Ciencias Físicas
 - a. Departamento Académico de Física del Estado Sólido
 - b. Departamento Académico de Física Interdisciplinaria
 - c. Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular
 - d. Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos



11. Facultad de Ciencias Matemáticas
 - a. Departamento Académico de Investigación Operativa
 - b. Departamento Académico de Estadística
12. Facultad de Ciencias Sociales
 - a. Departamento Académico de Historia
 - b. Departamento Académico de Sociología
 - c. Departamento Académico de Antropología
 - d. Departamento Académico de Arqueología
 - e. Departamento Académico de Trabajo Social
13. Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica Y Geográfica
 - a. Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica
 - b. Departamento Académico de Ingeniería Geográfica
14. Facultad de Psicología
 - a. Departamento Académico de Psicología
15. Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica
 - a. Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica
 - b. Departamento Académico de Ingeniería de Telecomunicaciones
16. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
 - a. Departamento Académico de Ingeniería de Software

ARTÍCULO DOS: PUBLICAR la presente resolución en la página web del CEU (<https://celector1.unmsm.edu.pe/>), adjuntando los formatos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN
Presidenta del Comité Electoral Universitario
UNMSM



Dr. PEDRO PABLO ROSALES LÓPEZ
Secretario del Comité Electoral Universitario
UNMSM

EIMRDB/jlbn

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2024 – 2025

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADEMICOS

LA VOTACIÓN SERÁ MEDIANTE EL VOTO CONVENCIONAL PRESENCIAL

ACTIVIDADES	DIAS	FECHA
Convocatoria	Martes	18/06/2024
Publicación del padrón provisional	Miercoles	19/06/2024
Presentación de observaciones	Lunes Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	24/06/2024
Resolución de observaciones	Hasta Lunes	1/07/2024
Publicación del padrón definitivo	Miercoles	3/07/2024
Presentación de Solicitudes de Inscripción de candidaturas	Lunes Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	8/07/2024
Presentación de subsanaciones	Miercoles Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	10/07/2024
Publicación de candidaturas provisionales	Viernes	12/07/2024
Presentación de tachas	Lunes Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	15/07/2024
Resolución de tachas	Hasta el Viernes	19/07/2024
Presentación de reconsideración	Lunes Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	22/07/2024
Resolución de reconsideraciones	Hasta el Miercoles	24/07/2024
Publicación de candidaturas definitivas	Miercoles	24/07/2024
JORNADA ELECTORAL	Viernes Hora: de 10:00 am a 4:00 pm	2/08/2024
Publicación de resultados del escrutinio	Viernes	2/08/2024
Presentación de recursos de nulidad	Lunes Hora: de 8:00 am a 4:00 pm	5/08/2024
Resolución de recursos de nulidad	Hasta Miercoles	7/08/2024
Publicación de resultados oficiales	Jueves	8/08/2024
Reconocimiento y entrega de credenciales	Lunes	12/08/2024